

Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

HSP/GC/23/CRP.12
12 de abril de 2011

Español
Original: Inglés

23º período de sesiones
Nairobi, 11 a 15 de abril de 2011
Tema 9 del programa
Otros asuntos

Proyecto de resolución sobre el Programa de trabajo y presupuesto del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el bienio 2012–2013

Presentación del grupo de redacción

El Consejo de Administración,

Recordando los compromisos contraídos por los gobiernos en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas¹ de haber mejorado considerablemente la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de barrios de tugurios para el año 2020 y en el Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible², de reducir a la mitad para 2015 el porcentaje de personas que carecen de acceso al agua potable y al saneamiento básico,

Recordando también la resolución 60/203 de la Asamblea General, de 13 de marzo de 2006, en la que la Asamblea General pidió que se aumentasen las contribuciones voluntarias a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos y reconociendo que sigue existiendo la urgente necesidad de contar con contribuciones mayores y predecibles para la Fundación,

Tomando nota de los progresos realizados hasta la fecha en la ejecución del plan estratégico e institucional de mediano plazo, tal como se desprende de los informes semestrales sobre los progresos presentados y el informe del examen por homólogos del plan estratégico e institucional de mediano plazo,

1 Resolución 55/2 de la Asamblea General, de 8 de septiembre de 2000.

2 *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo, Sudáfrica, 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

Tomando nota también de los esfuerzos del Director Ejecutivo para establecer prioridades entre las esferas estratégicas del programa, en el marco del plan estratégico e institucional de mediano plazo, y del examen institucional en curso,

Tomando nota además de los retos y los progresos realizados en la aplicación del Plan de acción para la igualdad entre los géneros, según se desprende del informe del Director Ejecutivo³,

Habiendo examinado el proyecto de programa de trabajo y presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 2012–2013⁴ y las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva de Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁵,

1. *Aprueba* el proyecto de programa de trabajo y presupuesto para 2012-2013;
2. *Aprueba también* el presupuesto para fines generales de 70.221.500 dólares de los EE.UU y respalda el presupuesto para fines especiales de 110.524.800 dólares para el bienio 2012-2013 detallado en el proyecto de programa de trabajo y presupuesto para 2012-2013;
3. *Aprueba asimismo* un aumento de la reserva estatutaria para fines generales de 6.619.500 dólares a 7.022.150 dólares;
4. *Pide* al Director Ejecutivo que, en consulta con el Comité de Representantes Permanentes, elabore un plan estratégico para 2014-2019, con inclusión de una hoja de ruta para la labor preparatoria, teniendo en cuenta las recomendaciones del examen por homólogos y otros exámenes del plan estratégico e institucional de mediano plazo para el período 2008-2013, a los fines de su presentación en su 24º período de sesiones al Consejo de Administración y la aprobación de este último;
5. *Pide también* al Director Ejecutivo que consulte con el Comité de Representantes Permanentes durante la preparación del marco estratégico basado en los resultados y con prioridades establecidas y de los documentos del programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2014-2015, y que vele por que el marco estratégico y el programa de trabajo y presupuesto sean compatibles con el plan estratégico para 2014-2019;
6. *Insta* al Director Ejecutivo a que vele por que uno de los objetivos del plan estratégico para 2014-2019 sea el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, y los resultados en materia de género se definan en los niveles más altos y más bajos de los logros previstos y los resultados en materia de género por esfera temática se integren claramente en el programa de trabajo;
7. *Insta también* al Director Ejecutivo que presente un informe semestral a los gobiernos, por conducto del Comité de Representantes Permanentes, y al Consejo de Administración en su 24º período de sesiones sobre los progresos realizados en la ejecución de las actividades del programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos;

3 HSP/GC/23/5/Add.6.

4 HSP/GC/23/5.

5 HSP/GC/23/5/Add.1.

8. *Pide además* al Director Ejecutivo que sistemáticamente establezca nuevas prioridades, siempre que sea necesario, para las actividades del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para 2012–2013 de una forma realista y pragmática a la luz de posibles cambios importantes en las condiciones de financiación y que ajuste el nivel de asignaciones para actividades del programa a fin de que estén en consonancia con el nivel real de ingresos;
 9. *Invita* al Director Ejecutivo a que informe a los gobiernos, a través del Comité de los Representantes Permanentes, sobre todo cambio de organización que pueda considerarse necesario para la ejecución efectiva de las actividades del programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos;
 10. *Alienta firmemente* al Director Ejecutivo a que siga aplicando plenamente el sistema de gestión basada en los resultados establecido en el plan estratégico e institucional de mediano plazo;
 11. *Autoriza* al Director Ejecutivo a reasignar recursos para fines generales entre subprogramas por un monto máximo del 10% del presupuesto total para fines generales;
 12. *Autoriza también* al Director Ejecutivo a reasignar, en consulta con el Comité de Representantes Permanentes, más del 10% y hasta el 25% como máximo del presupuesto total para fines generales;
 13. *Reitera* su petición de un apoyo financiero continuo al Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos mediante un aumento de las contribuciones voluntarias, e invita a los gobiernos que estén en condiciones de hacerlo, y otros interesados directos, si procede, a proporcionar financiación plurianual previsible y aumentar las contribuciones para fines generales en apoyo de la aplicación del plan estratégico e institucional de mediano plazo;
 14. *Pide* al Director Ejecutivo que informe sobre todas las reasignaciones y ajustes al Comité de Representantes Permanentes en sus informes financieros trimestrales.
-